

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo No.3110/OC-DR, de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por una suma de trescientos cincuenta millones de dólares (US\$350,000,000.00), para cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento Fiscal.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No.3110/OC-DR, del 10 de diciembre de 2013, suscrito entre la República Dominicana, debidamente representada por el Lic. Simón Lizardo Mézquita, Ministro de Hacienda, y el Banco Interamericano de Desarrollo, representado por la señora Flora Montealegre Painter, representante en la República Dominicana; hasta por una suma de trescientos cincuenta millones de dólares (US\$350,000,000.00). Este préstamo tiene por objeto apoyar la ejecución de un programa de reforma de políticas consistente en fortalecer las finanzas públicas mediante la reducción del déficit público en un marco de sostenibilidad de mediano plazo, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda; que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del Contrato de Préstamo No.3110/OC-DR, de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por una suma de trescientos cincuenta millones de dólares (US\$350,000,000.00), para cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento Fiscal.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia 151 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,
Secretario.

jf